

Lugar Ciudad de México

Fecha

1 1 MAR. 2020

Subdirección General de Administración

Asunto: Presentación de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses 2020

Responsables de las Áreas Administrativas en el Nivel Nacional, Directores de Administración en Organismos de Cuenca, Subdirectores de Enlace Administrativo de Direcciones Locales Presentes

Se hace referencia al OFICIO No. OIC-CONAGUA/113/TOIC/174/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informa del contenido del oficio número DG/113/72/2020 de fecha 6 de febrero de 2020, emitido por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de instrumentar la "Estrategia de difusión del nuevo sistema para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses".

Por lo anterior y con motivo de la aprobación de los nuevos formatos de presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y el acuerdo publicado el 24 de diciembre de 2019, en el que se determina que a partir del 1 de enero de 2020, serán operables los mencionados formatos en el ámbito federal, la Secretaría de la Función Pública ha establecido los mecanismos necesarios para afrontar el gran reto que significa que todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, conozcan el nuevo sistema para la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses que les correspondan.

Con relación a lo anterior, se les solicita que por su conducto al interior de sus unidades administrativas, se realicen las siguientes acciones:

- 1. Designar un servidor público de mando de sus respectivas áreas, quien fungirá como enlace con la Gerencia de Personal.
- 2. Dar a conocer a las personas servidoras públicas adscritas a sus unidades administrativas el inicio de operación del nuevo formato para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de posible conflicto de intereses, a través del nuevo sistema DeclaraNet, el cual está disponible en la página https://declaranet.gob.mx/., para cumplir con la obligación que establecen los artículos 32, 33 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3. Exhortar a los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de inicio o conclusión, a cumplir debidamente con esta obligación legal, conforme a los plazos establecidos en el artículo 33, fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a través del nuevo sistema **DeclaraNet** y así evitar sanciones administrativas en caso de incumplimiento.









Lugar Ciudad de México

Fecha 1 1 MAR. 2020

- 4. Informar a los servidores públicos que no les era exigible la obligación de presentar sus declaraciones patrimoniales antes del 19 de julio de 2017, y guardaron continuidad en el servicio, deberán presentar su declaración en el mes de mayo de 2020 (declarantes por primera vez, en la modalidad de modificación).
- 5. Comunicar a las personas servidoras públicas obligadas a presentar declaración de inicio o de conclusión de situación patrimonial y de intereses, que podrán ingresar al nuevo sistema **DeclaraNet** con su Clave Única de Registro de Población (CURP) y la contraseña que utilizaban en el sistema anterior o deberán registrarse con estos datos como nuevo usuario en caso de tratarse de la primera vez que declaren.

Es importante destacar que la "Estrategia de difusión del nuevo sistema para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses", se realiza con la finalidad de socializar la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses a través del nuevo sistema DeclaraNet a partir de 2020, la cual es distinta a la "Estrategia de Difusión para la Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses Mayo 2020", la cual se instrumentará a partir de la segunda quincena de marzo del presente año.

El Formato, Normas e Instructivo de su llenado se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 23 de septiembre de 2019, en la liga electrónica: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019

Por otra parte, es conveniente señalar, que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, brindará asesoría y orientación a los servidores públicos que lo requieran, en el proceso de llenado, firma y envío de la declaración patrimonial y de intereses de que se trate, así como en la recuperación de contraseñas para el ingreso al sistema DeclaraNet, de acuerdo a las modalidades que contempla el sistema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Eduardo Ignacio Seldner Ávila Subdirector General de Administración

C.c.e.p. C.P. Carlos García Rayon.-Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Presente.

MA Henry Gutiérrez Podríguez.-Subgerente de Organización y Planeación Personal.-Presente.

EISA/AFE/HGR/jalle/2020 FOLIO SGA.2020-B00.-0210

Calzada México-Xochimilco núm. 4985, Col. Guadalupe, Tlalpan, CP 14388, CDMX

Teléfono: 55 5174 4000 · www.gob.mx/conagua

